RESOLUCIÓN CD Nº 1429/2020/002

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE MOODLE PARA DOCENTES, A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

San Lorenzo, Campus de la UNA, 23 de abril de 2020

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Propuesta presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en sesión de fecha 22 de abril de 2020.
- La Resolución CD N° 1428/2020/001 de fecha 16 de abril de 2020 por la cual se establecen las medidas académicas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (covid-19), de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D Nº 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Comunicado del Ministerio de Educación y Ciencias emitido el 14/04/2020.
- El Comunicado emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de fecha 06/04/2020, en atención a la medida ante el Riesgo de Expansión del CORONAVIRUS (COVID -19).
- La Resolución N° 0479/2020 de fecha 15 de abril de 2020 del Rectorado de la UNA, por la cual se recomienda a las Unidades Académicas, recalendarizar los procesos relacionados al desarrollo de clases y evaluaciones presenciales a partir del mes de julio de 2020, validando todas las actividades que fueron desarrolladas conforme al calendario académico de la cada Facultad.
- El Decreto Nº 3442/20 de fecha 09/03/2020, por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (CIVID – 19) al territorio nacional.
- La Resolución S.G N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020, "Por la cual se establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- Resolución N° 146/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, "Por la cual se aprueba el Protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado".
- El Decreto Nº 3456/2020 de fecha 16/03/2020, por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (CIVID – 19) en el territorio nacional.
- La Resolución D Nº 191/2020 de fecha 16/03/2020, por la cual se establecen las medidas preventivas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 3478/20 de fecha 20/03/2020, de la Presidencia de la República, por el cual se amplía el Decreto Nº 3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (CIVID – 19) en el territorio nacional.
- El Decreto Nº 3490/20 de fecha 28/03/2020, de la Presidencia de la República, por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto N° 3478/2020, en relación al aislamiento preventivo general establecido a partir del 29 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional (COVID 19) y se amplía el artículo 2° del citado Decreto;
- El Acta Nº 1429/2020 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21/04/2020; y

RESOLUCIÓN CD Nº 1429/2020/002

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE MOODLE PARA DOCENTES, A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso n) Establecer el calendario académico de la Facultad; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Dirección Académica de la FIUNA juntamente con la Coordinación de Innovación Académica han elevado a consideración del Consejo Directivo la propuesta de realización de los Cursos de Classrrom y Moodle, en el marco de la Resolución CD N° 1428/2020/001.

Que, la Resolución CD N° 1428/2020/001, en su Art.2°, se establece un periodo de desarrollo de la Educación a distancia en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual se deberá capacitar a los docentes y estudiantes en las herramientas tecnológicas y en los métodos de enseñanza/aprendizaje en la modalidad a distancia.

Que, la Resolución N° 0479/2020 de fecha 15 de abril de 2020 del Rectorado de la UNA, recomienda a las Unidades Académicas, recalendarizar los procesos relacionados al desarrollo de clases y evaluaciones presenciales a partir del mes de julio de 2020, validando todas las actividades que fueron desarrolladas conforme al calendario académico de la casa Facultad.

Que, la FIUNA se encuentra abocada a proseguir con los procesos de virtualización de contenidos programáticos de las asignaturas y a la capacitación de docentes en el uso de herramientas virtuales, de manera a tomar las previsiones necesarias en caso de la extensión de las medidas sanitarias de cuarentena y en consecuencia a las disposiciones del CONES.

Que, los miembros del Consejo Directivo han analizado la propuesta y han resuelto aprobar la realización de los Cursos de Classroom y Moodle, en cumplimiento de la Resolución CD N° 1428/2020/001, según consta en Acta Nº 1429/2020 Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril del 2020.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) **Autorizar** la realización del Curso de **MOODLE para Docentes**, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art.2º) **Aprobar** el programa del Curso de **MOODLE para Docentes,** según se muestra en el **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución.

Art.3º) **Nombrar** al **Prof. Ing. Ariel Martínez Marín** con C.I. N° 2.332.659 y a **José Gabriel Sosa Gamarra** con C.I. N° 6.512.584 como Docentes del Curso de **MOODLE para Docentes,** a partir de la fecha de la presente resolución.

Art.4º) **Nombrar a la Dra. Carmen Varela Báez** C.I. N° 567.402 como coordinada del Curso de **MOODLE para-docentes.**

Art.5º) **Encomendar** a la Dirección Académica conjuntamente con la Coordinación de Innovación Académica a establecer el calendario del Curso.

Art.6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. CP. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

RESOLUCIÓN CD Nº 1429/2020/002

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE MOODLE PARA DOCENTES, A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación:	Curso de Moodle para Docentes
Modalidad:	online
Área:	Educación.
Sub área:	Didáctica de la Educación Superior.
Carga horaria:	8 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

Debido a la pandemia del Covid-19 los docentes deben continuar sus clases presenciales en forma de clases virtuales, a distancia por medio de una plataforma virtual.

Para ello se habilita este curso de aprendizaje en el uso de la plataforma Moodle

III. OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Brindar al docente los conocimientos para usar la plataforma Moodle.

Objetivos Específicos.

- Aprender a usar la tecnología para la enseñanza a distancia
- Conocer los componentes del Moodle
- Tener la capacidad de crear aulas virtuales en el Moodle

IV. PERFIL DE INGRESO

Docentes y profesionales que están impartiendo clases en aulas.

V. METODOLOGIA

El curso tiene una duración de 8 horas. El curso tendrá un enfoque eminentemente práctico pues al finalizar el docente tendrá la capacitad de crear un aula virtual y utilizar sus herramientas para configurar un curso virtual.

VI. EVALUACION DEL CURSO

La evaluación será por producto: el aula virtual habilitada en eAula de Fiuna

VII. PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos

- Introducción a la Plataforma. El Moodle para el usuario/profesor/estudiante. Configuración de un espacio virtual para aula. Gestión de recursos
- Gestión de actividades. Otras utilidades. Taller gestión de recursos con Moodle.

RESOLUCIÓN CD Nº 1429/2020/002

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE MOODLE PARA DOCENTES, A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

- Gestión de Actividades con Moodle.
- Otros usos y paquetes de Moodle. Taller de creación de Aula Virtual

VIII. MATERIALES DERIVADOS DEL CURSO

Los materiales del curso serán colgadas en la plataforma del docente.

IX. CUERPO ACADÉMICO

Docente: Prof. Ing. Ariel Martínez

Especialista en Docencia en Educación Superior.
Especialista en Ingeniería Civil.
Ingeniero Civil.
Topógrafo.

Docente: José Sosa Gamarra

Docente de las asignaturas Física, Geometría Analítica, Algebra y Aritmética en Cursillos de Ingresos de Institutos Privados.
Docente de la asignatura Estructuras 2 en Institutos Privados.
Asistente de Cálculo de Estructuras de Hormigón Armado en Empresa del Ramo.

X. CRONOGRAMA DEL CURSO

CLASES	UNIDADES	Horas
CLASE 1	Introducción a la Plataforma. El Moodle para el usuario/profesor/estudiante. Configuración de un espacio virtual para aula. Gestión de recursos	2
CLASE 2	Gestión de actividades. Otras utilidades. Taller gestión de recursos con Moodle.	2
CLASE 3	Gestión de Actividades con Moodle.	2
CLASE 4	Otros usos y paquetes de Moodle. Taller de creación de Aula Virtual	2
	Total de horas	**8 horas**

XI. REQUISITO PARA APROBACIÓN DEL CURSO

Será necesario realizar satisfactoriamente el Aula Virtual de la cátedra, con la que se pretende poner en práctica lo aprendido.